



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sé-
llos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

EN NUMERO DEL DIA 19 CENOR DE PERSETA: ATRABADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOOO. NUM. 5.

PARIS, D. C. A. RAAYRDA. SUR TAITROUT. 55.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la festividad de hoy, mañana no se publicará nuestro diario.

LA PAZ DE MURCIA.

Rectificando una alusión traspasante que dirige cierto periódico local, contra una respetable persona que desempeña importante cargo en la administración provincial, podemos asegurar, que los derechos á que se refiere el «Boletín oficial» y por lo que figura el descubierta que se la atribuye, fueron enagenados en 29 de octubre de 1875 por escritura otorgada ante el notario D. Antonio Cascales: que los plazos reclamados vencieron en abril último y que con anterioridad á esta fecha se participó á la administración económica aquella traslación de dominio, que por olvido, sin duda, no se hizo constar en los registros respectivos, dando ocasión á que se reclamen las indicadas cantidades, de quien en la actualidad no es responsable al pago.

La compañía de D. Antonio Vico, que ha retrasado su llegada a esta para satisfacer con dos funciones mas los deseos de los lorquinos, inaugurará las que va á dar en el teatro Roma mañana viernes, con el drama *La muerte civil*.

De su estancia en Almería trae grandes recuerdos el Sr. Vico, pues entre las distinciones que ha merecido fué una el obsequio recibido la noche de su beneplácito, en la tragedia *Othello*, en la que los señores abonados le regalaron un precioso guardapecho de oro y perlas, además de una linda petaca y fosforera de plata, todo ello colocado en una gran bandeja de este último metal, como prueba del aprecio que le profesan, no tan sólo por las especiales dotes que como actor le distinguen, sino también por las simpatías que se había captado en aquella en la ciudad, merced á su fino trato é instrucción.

La primera dama, Sra. Marin, escogió para su beneficio el drama *Los amantes de Teruel* y entre otras distinciones, tuvo que presentarse en escena al finalizarlo siendo acogida con una salva atronadora de aplausos y una lluvia de flores y de versos que inundaron el escenario. Las mas distinguidas y bellas damas le arrojaron blancas palomas y le enviaron dos preciosas coronas y varios gigantes-cos ramos que acogió la Sra. Marin visiblemente conmovida, habiéndosele además hecho en nombre de las señoras de los abonados un regalo consistente en un medallón y cadena de oro de bastante precio, unos pendientes de igual clase y un abanico de nácar y conchas, donativo este último del Sr. Marqués de Almazora.

Dispuesto en real orden de 20 de mayo último se cubren 25 plazas vacantes de aspirantes de Marina, se convoca á oposición que tendrá lugar en el ministerio del ramo el 18 de julio próximo.

Ayer tarde celebró el ayuntamiento sesión extraordinaria con corto número de individuos y sin público, discutiendo el presupuesto ordinario del año próximo, el cual, con leves alteraciones, quedó aprobado en la forma propuesta por la comisión de hacienda. En cumplimiento de la ley quedará expuesto al público por quince dias en la secretaría de la Excmo. Corporación, pasados los cuales, previa citación y anuncios con dos dias de anticipación, y toque de campana una hora antes, se reunirá la junta municipal para discutirlo y recu-
sarlo ó aprobarlo. Acudiran tantos asociados como fueron para dar la plaza de médico? Aprobarán los que vayan, sin cumplir con el deber de enterarse minuciosamente y con dictamen de una comisión de su seno, el proyecto del municipio?

D. Abelardo Valero, antiguo inspector de orden público de esta capital, ha terminado la carrera que venia estudiando y ha sido nombrado escribano de actuaciones con destino al juzgado del distrito de la Catedral. Bamos la enhorabuena al Sr. Valero.

Es elogiado con justa razon el trabajo caligráfico que ha terminado el conocido

profesor D. Agustín González, en el cual se representa con una precision notable, á pesar de ser reducido el espacio, la tabla de estudios del colegio que dirige en la plaza del Granero, el profesor don Antonio Ortiz.

Mañana 16 del actual, á las 11, se verificará en el salon de sesiones de la Excmo. Diputación de esta provincia la vista pública del expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto ante dicha corporación por don Alfonso Moreno Gallego, vecino de La Unión, á consecuencia de un acuerdo tomado por el ayuntamiento de la misma.

Conforme á lo dispuesto en las reales órdenes de 10 de agosto de 1858 y 4 de mayo de 1875, se publica por concurso por ascenso, las escuelas vacantes en esta provincia que son las siguientes:

Sustitución de la superior de niños de Cieza, con 675 pesetas y retribuciones.

Elemental incompleta de niños de Archena, entre A gaida y Torre del Junco, con 575 pesetas, casa y retribuciones.

Id. id. de Fuente-álamo (Murcia), con 365 pesetas, casa y retribuciones.

Id. id. de Lobosillo (Murcia), con 273 pesetas 75 céntimos, casa y retribuciones.

Id. id. de Escobar (Fuente-álamo), con 200 pesetas, casa y retribuciones.

Id. id. de Pinilla (Fuente-álamo), con 200 pesetas, casa y retribuciones.

Id. id. de Almacros (Fuente-álamo), con 200 pesetas, casa y retribuciones.

Id. id. de Oya-morena (Pacheco), con 125 pesetas, casa y retribuciones.

Id. id. de Camacho (Pacheco), con 125 pesetas, casa y retribuciones.

Id. id. de Lantiscar (Cartagena), con 500 pesetas, casa y retribuciones.

Sustitución de la completa de niños de Alumbres (Cartagena), con 275 pesetas y retribuciones.

Elemental incompleta de id. de Ñera (Murcia), con 360 pesetas, casa y retribuciones.

Un colega local ha publicado el siguiente comunicado:

«H. de merecer de la bondad de V. la insercion en su apreciable periódico de las siguientes líneas.

El día 11 de los corrientes prediqué en la iglesia de Justina de Madre de Dios, un sermón en la novena al Sagrado Corazón de Jesús, hablé entre otras cosas de los abusos que pueden cometerse en los teatros, pero de ninguna manera me referí á determinadas funciones ni á las honradas personas que tomaron parte en ellas ni tampoco á la buena ni legal inversión de los intereses allegados con tal motivo.

Soy de V. S. S. y Capellan.

Murcia 13 de junio de 1876. Mariano Lopez.

Los diputados de las provincias productoras han nombrado en Madrid una comisión que proponga los medios de impedir la expedición de aceite de semillas por el de oliva, á causa del perjuicio que produce á la salud y á la producción de este.

Mañana 16 se celebrará en el santo templo Catedral, una solemne función religiosa en acción de gracias por el trigésimo aniversario del pontificado del S. P. Pio IX. Con igual motivo se verificará otra el sábado en el templo de Jesús, en la que oficiará la misa el arcediano D. Andrés Barrio y predicará el Sr. Puyol y Anglada, asistiendo para mayor solemnidad la excelente capilla de música de la Catedral.

Nuestros amigos D. Andrés Sobejano é hijos, han tenido el sentimiento de perder á la apreciable Sra. D. Bernarda Lopez, esposa y madre, y los acompañamos en su irreparable pérdida.

En Almería ha dejado el Sr. Vico numerosos y buenos amigos que desean volverle á admirar pronto en la próxima campaña artística de invierno, sí, como lo ha prometido, emprende la expedición que proyecta á Valencia, Alicante, Murcia, Cartagena, Lorca, y Almería.

La noche anterior al día de su partida de aquella ciudad y casi de improviso, después de terminada la función en el teatro, se organizó una fiesta gastro-nómica en la que abundaron los platos suculentos y exquisitos vinos, sin faltar

á los postres el espumoso Champagne, pronunciándose brindis en prosa y verso, y en varias lenguas extranjeras, con especialidad en inglés, idioma que con tanta facilidad maneja el Porta-estandarte de la huete culinaria de aquella capital.

Por último, muchas personas salieron en carruaje al Aljuzán y venta del Pino para tener el placer de estrechar, por última vez, la mano del modesto y estudioso actor.

En la noche del 12 del corriente ha sido capturado por el cabo de orden público de esta capital, Antonio Lopez Gimeno, un prófugo de la quinta del 74, llamado Gabriel Martín Azaña, natural de Tiedra, provincia de Valladolid, por último est-ba hace mucho tiempo averiguado en esta capital y recientemente establecido con tienda de abacería en la calle del Val de S. Juan.

Por disposición del Sr. Jefe económico de la provincia, se sacan á pública subasta, las fincas siguientes, mañana 16 á las doce de la misma, en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia del distrito de la Catedral y escribano D. Ramon Cano.

Bienes de corporaciones civiles procedentes de los propios del partido de Cieza.

Número 378 del inventario.—Un trozo de monte tierra inculta de tercera clase, que produce pastos, leñas de monte bajo y algun esparto; situado en el paraje de la Herrada, el cual comprende la Solana de la Herrada, desde el collado del Giacote al collado de Ocasión, compuesto de 275 hectáreas, 76 áreas y 38 centiáreas, tasado en venta en 6,766 pesetas, y capitalizado por la renta de 330 pesetas en 7,425 pesetas, que será el tipo para la subasta.

Núm. 385.—Un trozo de monte, poblado de atocha, romero y demás leñas de monte bajo; en el paraje de la Murta; el cual comprende el cabezo del barranco del Lobo, compuesto de 290 hectáreas, tasado en venta en 9,460 pesetas, y capitalizado por la renta de 322 pesetas en 7,245 pesetas; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 388.—Un trozo de monte poblado de atocha en buen estado, romeros y pinos achaparrados, que no sirven más que para leña ó carbon; en el paraje del Carebo; el cual comprende los cabezos del Mesonero y Rameral; compuesto de 241 hectáreas, 76 áreas, tasado en venta en 21,050 pesetas, y en renta en 1,067 pesetas de las cuales se ha calculado corresponden 200 á la renta de los pastos y leñas; capitalizándose por dicha renta en 24,007 pesetas 50 céntimos, que será el tipo para la subasta.

Núm. 408.—Un trozo de monte, poblado de atocha clara, romero, tomillo y 60 pinos; en el paraje de la Sierra Larga; el cual comprende la cañada Vieja, compuesta de 325 hectáreas, 29 áreas, tasado en venta en 40,167 pesetas, de las cuales 60 corresponden al valor de los pinos, y capitalizado por la renta de 1,607 pesetas en 36,157 pesetas 50 céntimos, tipo para la subasta, la tasación.

A la vez que en este capital, tendrá efecto el remate de las cuatro fincas anteriormente expresadas, en el mismo día y hora en Madrid y en Cieza.

Núm. 370.—Un trozo de monte, poblado de romero, bojás, atochas y otras especies de monte bajo, con algun pino raquítico y achaparrado que no sirven más que para leña; en el paraje de la Veredita; el cual comprende una parte del barranco de Mata; compuesto de 93 hectáreas, 30 áreas, tasado en venta en 3,680 pesetas, y capitalizado por la renta de 167 pesetas en 3,757 pesetas 50 céntimos, que será el tipo para la subasta.

Núm. 391.—Varios trozos de monte, que contienen atocha, romero y otras plantas de monte bajo; en el paraje del Carebo; los cuales comprenden las lomas, medianiles y lederas de los barrancos que existen entre las tierras de labor de la hacienda que posee en el citado paraje D. Pedro Chápiui, compuesto de 24 hectáreas, tasados en venta en 1,166 pesetas 67 céntimos, y capitalizados por la renta de 56 pesetas 67 céntimos, en 1,275 pesetas 8 céntimos, que será el tipo para la subasta.

Núm. 393.—Un trozo de tierra monte, poblado de atocha de segunda clase, con algunos romeros y otras leñas, de monte bajo; en el paraje de Agua-amarga; el cual comprende la loma llamada de los Collados, compuesto de 15 hectá-

reas, 20 áreas, tasado en venta en 2,640 pesetas, y capitalizado por la renta de 127 pesetas en 2,857 pesetas 50 céntimos, que será el tipo para la subasta.

Núm. 397.—Varios trozos de monte, poblados de pastos, algunas matas de monte bajo y atochas de mala calidad; en el paraje de las Contienda; los cuales comprenden las lomas y medianiles de la cañada de las Contienda, compuestos de 33 hectáreas, 15 áreas, tasados en venta en 1,307 pesetas; y capitalizados por la renta de 60 pesetas en 1,350 pesetas, que será el tipo para la subasta.

Núm. 436.—Varias lomas y medianiles de tierra inculta, que contienen pastos, leñas de monte bajo y atocha clara de regular calidad, en el paraje de la Carrasquilla; su cabida, 65 hectáreas, 12 áreas, tasados en venta en 3,219 pesetas, y capitalizados por la renta de 129 pesetas, en 2,202 pesetas 50 céntimos, tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 437.—Varios trozos de monte, en el paraje de la Serrana; los cuales comprenden las lomas conocidas con la denominación de la Hermosa y de la Serrana y medianiles entre las tierras de D. José María Meneses, D. José Martínez, D. Tomás Capdevila, D. José (a) el Seco, D. José González, D. José Talon, D. María Caracero, compuestos de 40 hectáreas, 40 áreas y 50 centiáreas, tasados en venta en 1,500 pesetas, y capitalizados por la renta de 60 pesetas en 1,350 pesetas; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 438.—Un trozo de monte que contiene atocha y unos 60 pinos achaparrados que no sirven mas que para leña, en el paraje del Puerto de la Mala mujer; el cual comprende la Rillanda del puerto, compuesto de 47 hectáreas, 70 áreas y 50 centiáreas, tasado en venta en 3,550 pesetas de las cuales 40 corresponden al valor de los pinos, y capitalizado por la renta de 142 pesetas, en 3,195 pesetas; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 439.—Un trozo de monte, con atocha y 150 pinos achaparrados que no sirven mas que para leña; en el paraje del Puerto de la Mala mujer, el cual comprende la Solana del puerto frente á la Casa-Palazzo, compuesto de 47 hectáreas, 77 áreas y 50 centiáreas, tasado en venta en 2,367 pesetas, de las cuales 35 corresponden al valor de los pinos, y capitalizado por la renta de 95 pesetas en 2,137 pesetas 50 céntimos; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 440.—Un trozo de monte, con atocha y unos 200 pinos achaparrados, que no sirven mas que para leña; en el paraje del Puerto de la Mala mujer, el cual comprende la umbria del Collado Viejo, compuesto de 33 hectáreas, 8 áreas y 70 centiáreas, tasado en venta en 1,334 pesetas, de las cuales corresponden 50 al valor de los pinos, y capitalizado por la renta de 54 pesetas en 1,215 pesetas; tipo para la subasta, la tasación.

A la vez que en este capital, tendrá efecto el remate de las fincas anteriormente expresadas, en el mismo día y hora, en Cieza, ante el Sr. Juez de primera instancia de su partido y escribano D. Antonio Marin Meneses.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el día 19 del actual á las 11 de la mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales el primer remate para la subasta de la renta Casa-restro, bajo el tipo de 16,740 pesetas y condiciones que constan del expediente que se halla de manifiesto en la secretaría municipal con las condiciones hechas posteriormente por el excelentísimo ayuntamiento.

Murcia 13 de junio de 1876.—Blas María González.

VARIETADES.

LA VUELTA DEL SOLDADO.

—¡D. Baltasar! ¡Doña Rita!
—¡Señá Pepa! ¡Señá Pepa!
Ya está aquí mi Juan.
—¡Muchacho!
Ven á mis brazos... apríeta.
—¡Hola, Blas!
—¡Juanillo!
—¡Tía!
—¡Jesús, que cara tan negra!
—¡Acuotada! con polvora.
—Pero está guapo de veras.
—¡Y qué eres ya?
—Te diré...
—¡Has subido?

—A las trincerás; soy el que mete mas ruido de la compañía sétima del octavo batallón de la brigada tercera, division segunda del ejército de la izquierda. De corneta fui al Norte y me vuelvo de corneta, con mas orgullo que un rey, y mas cruces que una iglesia.

—Pues no llevas pocas cintas.
—¡Rojas como las cerezas, teñidas catorce veces en la sangre de mis venas.
—¿Y el cabo Martínez?
—Ese de guarnición en Estella.
—¿Y Perico?
—En Monte-Jorra.
—¿Y Fermín?
—En Valmaseda.

¿Y Roque?
—¿Roque?... hace tiempo que descansa en Villatuerta. Bien á tiempo se lo dije, «chico, baja la cabeza» no me oyó y un pepinillo le dió la «absoluta» en regla.
—¿Ya no hay carlistas?...
—Ni medio.

Y para mí, señá Pepa, nunca los hubo; no ha visto en treinta meses de guerra ni un carlista, parecía que las montañas aquellas vomitaban por resorte granadas, balas y piedras. Mientras íbamos subiendo, todos con la lengua fuera jadeantes, arma al brazo y sin alentar apenas.

—¿Qué lluvia de proyectiles! ¡Vaya un belén! ¡qué manera de caer gente y despeñarse por derecha y por izquierda! pero al llegar á la cumbre nada... soledad completa, algun muerto... y ni un carlista lo menos en veinte leguas.
—¿Dime: qué es San Pedro Abanto?
—¡San Pedro Abanto! una pena donde San Pedro se baja de noche á tomar la fresca. Allí subí con Serrano y con Primo de Rivera; iba yo tocando ataque, me hirieron, y por la cuesta, un ángel bajó en seguida para ponerme una venda. No es extraño que lo hiciese, porque estábamos tan cerca del cielo, que con la mano tocábamos las estrellas.

—¿Y el ángel?
—¡Vaya un palmito que tenía, señá Pepa! Túnica blanca llevaba y una cruz en la pechera tan roja como la sangre que brotaba en mi cabeza. Me ató un pañuelo á la frente que ahí lo traigo en la cartera. Tiene un encaje riquísimo; es mas fino que la seda, con unas armas en medio...
—¿Sería alguna marquesa?
Madre, la Virgen Santísima no es mas guapa ni mas buena. Aquel rostro está pidiendo un altar y cuatro velas.
—¿Y has matado mucha gente?
—De eso no llevo cuenta; yo tiro... cuando me mandan, mis balas salen derechas, y yo no tengo la culpa si alguno se las encuentra. El día veinte de enero una «china» en la chaqueta me hizo un siete singular; ¡qué lástima! era tan nueva! De paso me abrió la carne, iba la curiosa «almendra» derecha al corazón, lo vió ocupado por Petra, y resbaló por un hueco corridita de vergüenza.

Yo solo conquisté un fuerte, y el roto de la chaqueta me lo tapó el general con una cruz de oro y perlas.
—Por la patria has roto el paño, dijo; aquí no hay costurera; esta cruz de San Fernando puede servirte de «pieza».
—Hijo, ven á echarme un rato.
—Hoy iremos de merienda.
—¡Y al teatro!
—¡Y á los toros!

—Y á la Iglesia, y á rezar, madre, por Roque un padre nuestro siquiera.
—¡Dame otro abrazo, hijo mío. ¡Lloras?
—Claro, ¡cuántas viejas no podrán dar los abrazos que V. me da!
—¡Fuera penas!
Los vivos á divertirse... Y los muertos...
—¡Muertos quedau.
—¡Pobres madres!
—¡Pobrecillas las que se han quedado huérfanas,
—¡Viva la paz!
—¡Viva España!
—¡Maldita sea la guerra!!!
José Sotillo.

—¡Maldita sea la guerra!!! José Sotillo.

—¡Maldita sea la guerra!!! José Sotillo.

—¡Maldita sea la guerra!!! José Sotillo.

La Epoca ha indicado que la suprimiria el 2 por 100 de aumento en la contribucion territorial. El Cronista, no obstante, dice que si bien el hecho es probable, no puede considerarse seguro, porque la comision de presupuestos, todavia no ha tomado acuerdo definitivo en este punto.

Nuestras noticias son no solo de que el hecho no es seguro, sino que es mas probable lo contrario, si bien nos alegrariamos de equivocarnos.

El eminente artista señor Tamberlick, que se encuentra en la capital de Castilla la Vieja, se halla fuera de peligro de la enfermedad que acaba de sufrir.

No es cierto, como dice La Politi-ca, que el señor Salaverría no crea conveniente el restablecimiento del estanco de la sal, y de su misma Memoria viene a desprenderse lo contrario. Ni este restablecimiento introduce la grave perturbacion que supone en muchas industrias.

De que esta renta no va a producir ventajas inmediatas para el presupuesto del próximo ejercicio, es una opinion tan singular que no advinamos en que lo apoyará el colega. Ciertamente lo mejor sería poder prescindir de este impuesto, no para la Hacienda, sino para el consumidor, pero tampoco puede prescindirse de atenciones sagradas, y este es uno de los impuestos menos onerosos.

Así lo comprendió ayer la subcomision de ingresos que lo aprobó.

Dice La Correspondencia de anoche que la comision de ingresos establecerá una escala gradual para el impuesto de consumos: de 10 por 100 para las poblaciones de menos de 5.000 habitantes, de 15 para las que no excedan de 12.000, de 20 para otras poblaciones y de 25 el máximo.

Ayer tarde celebraron una reunion los diputados de la seccion tercera, acordando la forma en que han de combatir los asuntos relacionados con la empresa del Timbre.

EL POPULAR dió cuenta detallada del expediente formado con motivo de una reclamacion de dicha empresa y del acuerdo recaído en el Consejo de Estado. Nuestras noticias eran exactas, y los diputados de la seccion tercera, tenemos entendido que, conformándose con el parecer del Consejo de Estado, pedirán ó la cancelacion de la subasta, ó que no há lugar á la indemnizacion pedida.

De algunas provincias se quejan por la morosidad que se advierte en el cange de recibos del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas, imposibilitando esto las operaciones de la recaudacion.

En la administracion económica de Valladolid de veinte mil facturas admitidas, se han cangeado hasta la fecha unas 300.

Bien merece este importante asunto que el señor ministro de Hacienda decreté alguna disposicion, á fin de que en la direccion del ramo y en las administraciones de provincia se ac-

tive el cange referido y el público no sufra perjuicios en sus intereses.

Decia anteanoche El Cronista:

«Hoy se aseguraba que las autoridades de la isla de Cuba habian llevado á cabo un acto de severa justicia con varios funcionarios de aquella Antilla, á quienes se instruyera causa por el delito de infidencia.»

En su número de anoche dice lo siguiente:

«Creemos sin fundamento el rumor de que se hace eco un colega de que el capitán general de Cuba, señor Jovellar, tiene anunciada su dimision.»

Ya digimos en su dia que no estábamos conformes con la ley orgánica municipal presentada á las Cortes pero lo estaríamos mucho menos si la facultad de los Gobiernos fuera extensiva á todas las capitales de partido cómo se cree.

Un colega añade que se sigue creyendo que se dará participacion en los ayuntamientos á las minorías, lo cual opinamos sería muy conveniente, pues de este modo la opinion tendría la representacion debida, siendo una poderosa garantia para los intereses municipales. La dificultad está en el modo de llevar á la práctica este proyecto, de suerte que no surjan mayores inconvenientes y no se promuevan interminables reclamaciones.

Lo que esperamos se determinará en la nueva ley, caso de llevarse á efecto, es que el alcalde debe proceder de la mayoría y no de la minoría, y la razon es muy sencilla, pues aparte del choque y disturbios que ocasionaría lo contrario, los pueblos no tendrían al frente de su administracion á sus verdaderos representantes. Se dirá tal vez que en este caso, á qué viene la facultad del Gobierno de escoger uno de los concejales, cuando lo mas viable y práctico es que ellos mismos lo elijan; esto mismo decimos nosotros y por esto no comprendemos la necesidad é importancia de esta facultad, rodeada en cambio de grandes dificultades.

Dice El Diario Español:

«Al presentar el señor Gonzalez Fiori su enmienda al presupuesto de ingresos, relativa á que se suprima el descuento de las empleadas y de las clases pasivas, parece que prepondrá al Congreso, segun noticias de un colega, que dicho descuento se sustituya con un impuesto que debe pesar sobre todos los que promuevan expedientes en las oficinas del Estado, y cuya recaudacion habrá de hacerse por medio de un papel sellado creado ad hoc y sujeto á una escala gradual y adecuada á la importancia ó cuantía del asunto y de índole puramente particular, que afecte á los interesados.»

Parece tambien que el señor Gonzalez Fiori calcula en 80 ó 100 millones de reales lo que producirá dicho impuesto, cuya creacion funda en una razon de analogia con lo que acontece en la administracion de justicia, en lo civil, puesto que los que ventan ante los tribunales sus derechos, satisfacen en papel del Estado lo que corresponde, con arreglo á la cuantía de los negocios que promueven.

Ignoramos si la comision de presupuestos aceptará ó no el pensamiento del señor Gonzalez Fiori, que bien merece estudiarse, porque acaso traerá grandes ventajas á la administracion pública, librando de una gravamen oneroso á los funcionarios que en ella intervienen.»

Nosotros que incesantemente hemos abogado por la reforma de la administracion y que consideramos como uno de los medios de moralizar la supresion del descuento á los empleados, aplaudimos la enmienda del

señor Gonzalez Fiori, no solo por lo que á ella atañe, sino tambien porque el impuesto que pesara sobre los que promovieran expedientes en las oficinas del Estado evitaria la formacion de los que en número considerable se incoan solo por la razon de que no condenándose en costas, ningun perjuicio puede sufrir el interesado, antes al contrario, se expone á ganar sin que sufran menoscabo alguno sus intereses.

Pero si bien es cierto que debe ponerse alguna cortapisa á la formacion de los expedientes para que se retraigan de instruirlos los que no se crean asistidos de la justicia, entendemos tambien que en aquellos en los cuales se declara el derecho á favor de los particulares, no debía exigirse á estos ninguna clase de impuesto ni costas, decretándose de oficio como sucede en la administracion de la justicia criminal.

Despues de nuestras declaraciones acerca de la industria curandera, de que tratamos en uno de nuestros números anteriores, se nos ha ocurrido un medio, el cual pudiera ofrecer beneficios para la humanidad doliente, garantia para los señores profesores de la ciencia de curar y verdadera moralidad en tan importantes funciones, corrigiendo el abuso, y tal vez con el tiempo extinguiéndole por completo. La manera de llevar á cabo la reforma nos parece sencilla y viable, pues consistiría en que cada médico, con arreglo á su clientela, llevara un cuaderno recetario, el cual sería presentado en la subdelegacion de medicina á que estuviera agregado, cuya autoridad estamparía en cada prescripcion que en blanco fuera el referido libro, su timbre, previniendo severamente á las farmacias no expidieran medicamento alguno sin que apareciera el referido sello, ni tampoco lo sentaran en su hoja diaria de ventas, con apercibimiento de que al no cumplimentar la orden, y conocida la falta, en las visitas de inspeccion que se verificaran, se harían acreedores á las multas que al efecto fueran señaladas, creyendo que, así y privando á los Galenos especuladores del principal elemento de que disponen hoy con la mayor libertad, segun se nos dice, que es recetar, se corregirían muchos abusos, debiendo en un caso contribuir el público á su vez, para que concluyan, no aceptando prescripcion alguna que dejara de estar requisitada en la forma que manifestamos.

El señor BREMONT le contestó insistiendo principalmente en la necesidad de consignar en la Constitucion la tolerancia religiosa, porque de resolverla por las leyes orgánicas, una cuestion de la importancia y gravedad de esta, tendría toda la poca estabilidad que revistan estas leyes, sujetas á todos los cambios y modificaciones de la política, viniendo de esta manera á no tener seguridad alguna, con lo cual no se satisficarian los deseos de ningun partido político.

El señor RODRIGUEZ (don Braulio), rectificó y retiró la enmienda.

Se leyó la del señor duque de Rivas, y no pudiendo apoyarla por hallarse enfermo, rogó á la mesa, por conducto del señor conde de Casa Galindo, se sirviera retirarla.

Se dió cuenta de la del señor marqués de Montesa, y puesta á discusion, la apoyó su autor.

Rebató á grandes rasgos la mayor parte de los argumentos aducidos por los que han terciado en los debates del art. 44, principalmente los llamados del terrorismo, que cuando se dirigen á pechos esforzados, en vez de asustar, irritan.

Protestó de su ministerialismo y de su liberalismo, pero que á pesar de su liberalismo, no puede ser liberal en religion, porque es católico.

Compatió á los que quieren la libertad absoluta de cultos.

A los que quieren menos de lo que establece el art. 44, les dijo que la cuestion religiosa es una cuestion de sustitucion, y que aun cuando se restableciera el de la Constitucion de 1812 y el credo mismo, Roma no le admitiria, porque no admite que se le imponga lo que realmente es un derecho suyo.

Refutó el argumento de que la cuestion no es religiosa, porque siendo de regalia es de soberania.

Expuso el concepto de la tolerancia, diciendo que es una de las modificaciones de la caridad.

La tolerancia, cuando el que la tolera tiene libertad, se convierte en obligacion para el tolerante y en libertad completa para el tolerado, puesto que de derecho imperfecto pasa á ser de derecho perfecto.

Explicó los términos de su enmienda, y terminó retirandola.

Dándose lectura del art. 44 y puesto á discusion, dijo

El señor obispo de ORIHUELA que reduciendo la cuestion á sus verdaderos términos, y considerada teológicamente y en el orden especulativo, es el mayor de los abusos, porque siendo la religion el conjunto de obligaciones y deberes que el hombre tiene para con Dios, y siendo éste uno y una la naturaleza humana, una habia de ser la religion y uno el culto. Pero no es este el punto de vista bajo el cual hay que considerarla, pues en este concepto no es de la incumbencia de estas Asambleas.

La cuestion es de hecho, y en este sentido hay que plantearla de la siguiente manera: ¿Puede permitirse en España, debe permitirse en España el ejercicio de otra religion que la católica?

Hizo la historia de la humanidad desde el

«Donde está? Abndé? dijo Jorge corramos á buscarla... y arrojó en pos de sí al conde. —Desgraciado de vos si descubro con esto un nuevo crimen!... El conde pagaba un cadáver, segun la paz que cubria su rostro. El miserable tenía miedo. —Introdujéronse en un corredor sombrío y húmedo. —Un bulto pasó al lado de Meyron y le dijo al oido: —Nada temais; ella, no hablará una palabra. Llegaron á la sala baja donde el dia antes habían sido encerrados Elvira y su padre. El anciano yacía tendido sobre un colchon; completamente inmóvil, y con los cabellos rígidos y helados. —Tania los ojos fijos y vidriosos, la boca torcida, el rostro anulado y las pupilas fuera de las órbitas. Al lado suyo yacía el pañuelo, de seda, hecho una torcida, que habia servido para ahorcarse. El infeliz era ya cadáver. En otro rincón velaba á Elvira, pálida y expirante. —Un médico le prestaba los auxilios de la ciencia. —Doctor! exclamó Jorge, en nombre del cielo, ¿dame á la salvadora! —Así lo espero. —Oh! gracias, gracias, pero ante todo es preciso salvarla de aquí... esto más bien que un cuarto habitable es un calabozo inhumano.»

una exposicion del cabildo de Mallorca pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.

Puesto á discusion el dictamen al proyecto de ley pidiendo el aumento de la Guardia civil con destino á la guarderia rural quedó aprobado en su totalidad y por artículos.

Igualmente quedó definitivamente aprobado el proyecto de ley concediendo una pensión á dona Manuela del Palacio.

Entendiéndose en la órden del dia continuó su discurso interrumpido ayer el señor Rodriguez (don Braulio).

Examina el Breve de Su Santidad, contestacion á la carta del cardenal Moreno, diciendo que las palabras de aquel deben limitarse á la condenacion del culto externo que es muy distinto á la tolerancia religiosa.

Defendió la conveniencia y necesidad de consignar en la ley fundamental del Estado el principio de la tolerancia religiosa una vez que se admite en la práctica.

Había de los inconvenientes de establecer la unidad católica por la grande oposicion que habia en el país.

Que el art. 44 es un término medio entre la restriccion y la libertad absoluta de cultos, y por esto mismo no ha satisficido á nadie, no ha conseguido su objeto.

Opinó por que esta cuestion se resolviera por las leyes orgánicas en cuyo caso sería mas fácil satisfacer mayor número de aspiraciones, y terminó rogando al Senado que admitiera su enmienda.

El señor BREMONT le contestó insistiendo principalmente en la necesidad de consignar en la Constitucion la tolerancia religiosa, porque de resolverla por las leyes orgánicas, una cuestion de la importancia y gravedad de esta, tendría toda la poca estabilidad que revistan estas leyes, sujetas á todos los cambios y modificaciones de la política, viniendo de esta manera á no tener seguridad alguna, con lo cual no se satisficarian los deseos de ningun partido político.

El señor RODRIGUEZ (don Braulio), rectificó y retiró la enmienda.

Se leyó la del señor duque de Rivas, y no pudiendo apoyarla por hallarse enfermo, rogó á la mesa, por conducto del señor conde de Casa Galindo, se sirviera retirarla.

Se dió cuenta de la del señor marqués de Montesa, y puesta á discusion, la apoyó su autor.

Rebató á grandes rasgos la mayor parte de los argumentos aducidos por los que han terciado en los debates del art. 44, principalmente los llamados del terrorismo, que cuando se dirigen á pechos esforzados, en vez de asustar, irritan.

Protestó de su ministerialismo y de su liberalismo, pero que á pesar de su liberalismo, no puede ser liberal en religion, porque es católico.

Compatió á los que quieren la libertad absoluta de cultos.

A los que quieren menos de lo que establece el art. 44, les dijo que la cuestion religiosa es una cuestion de sustitucion, y que aun cuando se restableciera el de la Constitucion de 1812 y el credo mismo, Roma no le admitiria, porque no admite que se le imponga lo que realmente es un derecho suyo.

Refutó el argumento de que la cuestion no es religiosa, porque siendo de regalia es de soberania.

Expuso el concepto de la tolerancia, diciendo que es una de las modificaciones de la caridad.

La tolerancia, cuando el que la tolera tiene libertad, se convierte en obligacion para el tolerante y en libertad completa para el tolerado, puesto que de derecho imperfecto pasa á ser de derecho perfecto.

Explicó los términos de su enmienda, y terminó retirandola.

Dándose lectura del art. 44 y puesto á discusion, dijo

El señor obispo de ORIHUELA que reduciendo la cuestion á sus verdaderos términos, y considerada teológicamente y en el orden especulativo, es el mayor de los abusos, porque siendo la religion el conjunto de obligaciones y deberes que el hombre tiene para con Dios, y siendo éste uno y una la naturaleza humana, una habia de ser la religion y uno el culto. Pero no es este el punto de vista bajo el cual hay que considerarla, pues en este concepto no es de la incumbencia de estas Asambleas.

La cuestion es de hecho, y en este sentido hay que plantearla de la siguiente manera: ¿Puede permitirse en España, debe permitirse en España el ejercicio de otra religion que la católica?

Hizo la historia de la humanidad desde el

origen del mundo para deducir que la pluralidad de religiones y de cultos no es un derecho del hombre, sino una desdicha de la flaqueza humana.

Exponiendo el art. 44, dijo que nada más justo que no perseguir ni inquietar á los que profesen otras opiniones religiosas que las católicas, porque así debe de ser, y así viene haciéndose en España desde hace bastante tiempo con la multitud de protestantes que habitan en ella. Pero esto que viene haciéndose con las opiniones religiosas, no puede hacerse extensivo á la libertad de cultos.

Haciendo una pequeña digresion refutó victoriosamente el argumento que se hizo repetidas veces contra la iglesia, porque no permite que en sus cementerios se dé sepultura á los que no son católicos.

Continuando en el examen del art. 44 dijo que la limitacion que se pone á las manifestaciones de los cultos disidentes, es vaga y poco concreta, porque no se sabe quién ha de determinar lo que es la moral cristiana.

Como las opiniones religiosas son solo actos interiores, y nadie puede conocerlos en tanto que no se manifiestan, de ahí al decir el artículo que no será perseguido ni inquietado nadie por sus opiniones, ó no dice nada, ó si dice algo, es decir, si se refiere á las opiniones manifestadas entonces, lo que se permite es la propaganda, es la enseñanza de las doctrinas contrarias á las de la religion católica.

Que la tolerancia de principios falsos en frente de los verdaderos principios de la religion católica, no la consentirá nunca el romano Pontífice, como los poderes públicos no toleran las predicaciones y la manifestacion de principios antisociales; pero que la tolerancia individual no puede menos de reconocerse, porque la intransigencia y exageraciones de algunos tiempos no han sido nunca la doctrina de la Iglesia.

Negó que el estado religioso actual de España sea motivo suficiente para introducir en ella la libertad de cultos, porque haciéndose leyes para la mayoría y siendo la del pueblo español católica, no hay razon bastante para legislarse para las minorías, que deben estar sujetas á la mayoría, dándolas la tolerancia de otros cultos que del católico.

En prueba de esto mismo citó lo que haría el Estado con un individuo que hiciera pública propaganda de una forma de gobierno distinta de la que se ha dado la mayoría.

Tampoco, dijo, es conveniente el establecimiento de la libertad de cultos en España, porque no se puede ni es conveniente dar á los pueblos otras leyes que las que buenamente puedan cumplir, y es muy difícil el exacto cumplimiento de lo que permiten esta libertad.

Corroboró esto mismo el estado actual de España, en la cual se conservan aun supersticiones y preocupaciones religiosas que serian un gran obstáculo para dicho cumplimiento.

España está preparada para una tolerancia franca y prudente, pero no para la que quiere establecerse; y si la nacion tiene algun compromiso de esta naturaleza, cúmplalo como la misma Roma los ha cumplido.

Negó que la libertad de cultos sea un bien y que las naciones que las disfrutan sean felices.

Aseguró que el indiferentismo religioso es el vicio dominante de los tiempos modernos y rogó á los católicos que no olvidasen nunca que es preciso conservar la fe como aconseja el Evangelio y basada en la palabra de Dios, en la infalibilidad de la Iglesia, en la autoridad del romano Pontífice.

Negó que la Iglesia pueda transigir en cuestiones de principios; pero que transigiera en disciplina siempre con lo que constituye su disciplina, segun las exigencias del tiempo y de las circunstancias.

Y terminó rogando al Gobierno que como católico ampare y proteja la religion católica y desaparezcan para siempre los abusos que se han cometido con la religion católica.

El señor conde de COELLO DE PORTUGAL usó de la palabra para consumir el primer turno en pró del art. 44.

Empezó diciendo que la Europa entera que alimira los debates parlamentarios de las Cámaras españolas no pueda menos de ver con sorpresa que en 1876 se combatía de la manera que se hace la tolerancia religiosa que en medida tan justa y equitativa se consigna en el art. 44 del proyecto constitucional.

Examinand la escuela que llamó teológica política y civil, dijo que habia valido dos veces los excesos de la guerra civil.

FOLLETTIN DE "EL POPULAR."

LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

por JULLO ROUQUETTE y A. FOURGAUD

TRADUCIDA AL CASTELLANO

por M. DE TEJADA

Pero el patio estaba completamente desierto.

Llamó y no obtuvo contestacion. Al poco tiempo vió pasar un lacayo, corriendo hacia el interior del palacio, agitando sus brazos y exclamando:

«Oh! Dios mio, qué triste sucesos! Jorge sintió que se le oprimía el corazón, presintiendo una gran desgracia.

Presa de la más viva inquietud dirigióse el americano hacia la Puerta principal del castillo.

La mayor agitación reinaba entre todos los habitantes y toda la servidumbre se hallaba reunida en el vestibulo hablando, refiriendo y comentando algun suceso.

Jorge interpelló á uno de los criados y le preguntó por el conde Meyron.

—Ya han ido á llamar al amo, contestó el criado, por que su presencia es indispensable en este momento.

En aquel instante llegó Enrique. El conde no pudo menos de estremecerse al ver al plantador y tuvo que apoyarse en la barandilla para no caer.

—En nombre del cielo, qué ocurre? preguntó Jorge.

—Que Mr. Miremont... balbuceó Enrique.

—Acabado.

—On es horrible!

—Le han asesinado? exclamó Jorge Lamar, divinando lo ocurrido.

—No tal, el infeliz se ha suicidado.

—Suicidio?

—Naturalmente, no podía suceder otra cosa despues de la acusacion que pesa sobre él.

—Qué quiere decir eso? preguntó Jorge, sin comprender una palabra.

El conde le refirió entonces los diferentes robos que se habian cometido en las cercanías del castillo, las sospechas que pesaban sobre Mr. Miremont y su hija y el peligro que habian corrido el dia anterior á causa de lo enfurecido que estaba el pópulocho.

—Yo he querido salvarlos; repuso el conde, y al efecto les ofrecí mi casa por cárcel. Esperaba nuestro regreso para acordar juntos los medios de probar su inocencia, cuando vinieron á anunciarme la fatal noticia. Segun acabo de saber, al entrar esta mañana, mis criados han encontrado á Mr. Miremont, cogido de uno de los barrotes de su aposento.

—Pero... y ella, y su hija? —Ayl... —Tambien ha muerto? —No aún respira.

Trascurridas las horas de reglamento, se levanta la sesión a las siete y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Extracto de la sesión celebrada el día 13 de Junio de 1876.

Abierta la sesión a las dos, el secretario señor Martínez leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor CADENAS presenta un proyecto que pasa a la comisión de presupuestos.

Entrándose en la orden del día, continúa la discusión del presupuesto de Estado.

Quedo retirada la enmienda del señor conde de Xiqueña, que se discute hoy.

Diose cuenta de otra de las señoras Figuera, Abril y Leon, Sedano, Silveira y otros diputados, pidiendo que en el art. 4.º del capítulo II, se aumentara en 45.000 pesetas el crédito de 1.173.000 destinado a los gastos que ocasiona el establecimiento de la comisión de límites con Portugal.

El señor FIGUERA la apoya diciendo que conviene terminar cuanto antes el tratado de límites con Portugal, y que para ello existen razones políticas, económicas, administrativas y de orden público.

El señor ministro de ESTADO dice que si el aumento referido lo cree necesario, lo pedirá por medio de un crédito supletorio, motivo por el que ruega al señor Figuera retire la enmienda. Ofrece que se ocupará detenidamente del tratado de límites con Portugal.

El señor FIGUERA rectifica brevemente y retira la enmienda.

Quedan aprobados los restantes capítulos del presupuesto que pasó a la comisión de estilo.

Abierta discusión sobre el presupuesto de gastos del ministerio de Fomento, diose primera lectura de una enmienda, y el señor Peñuelas consume el primer turno en contra de la totalidad de aquélla.

El señor PEÑUELAS se lamenta de que la comisión no haya introducido las economías que él deseaba, y recuerda como momento más oportuno para que comenzara el reinado de la ciencia, de las artes y de la industria, encargadas todas al ministerio de Fomento, el día en que las tropas del Norte, precedidas por S. M. el rey, entraron en Madrid.

Dice que el señor ministro del ramo ha hecho un presupuesto vaciándolo en los antiguos moldes ya gastados, y que, según cantidades que leyó, el presupuesto de Guerra era mayor en tiempo de paz que el de Fomento en la actualidad. Censura al señor conde de Toreno, porque en el presupuesto figura una nota del Consejo de ministros en abril de 1876, rebajando en cinco millones los gastos del capítulo de carreteras, nota que no existe en ningún otro presupuesto.

Añade que las economías se podrían haber introducido en los servicios del ministerio, en las secciones de Fomento, por ejemplo, pero en manera alguna en el material de carreteras, medios de comunicación indispensables, especialmente en los campos.

Cree que también pueden introducirse economías en el personal de ingenieros. Habla de la agricultura y combate el aumento de 10.000 pesetas que se solicitan para ciertos gastos de la dirección de Agricultura, a saber: que no servirá para granjas-modelo, para escuelas de Agricultura, ni para otras cosas referentes a ella, puesto que no se pide su creación. Extrañase que un ministro de Fomento que tanto quiere a la industria no haya asociado el nombre del monarca a uno de esos establecimientos, no lo haya asociado cuando S. M. el rey ha dado pábulo y privadamente tantas pruebas de su amor a la agricultura, cuando posee un talento e instrucción poco comunes en su edad, y cuando ha demostrado más iniciativa que los individuos que componen su Gabinete.

Dice que el partido constitucional estableció cátedras de agricultura en la Florida, que en aquella posesión existe una estación agrícola. Que no satisface las necesidades para que fue creada, y lo fue por iniciativa de la junta consultiva de agricultura, a cuyo presidente se le invitó para la inauguración. Añade que es indispensable establecer estaciones agrícolas: las hay en Portugal, llegando a 2.000 las de Alemania del Norte e Imperio austro-húngaro. En España no solo carecemos de estaciones, sino de cátedras de agricultura. Cree que en el presupuesto debía haberse designado una cantidad para la repoblación de montes, acerca de la que el señor Escobar presentó un proyecto. (El señor Escobar pide la palabra.)

Añade que no habrá repoblación de montes, ni el proyecto del señor Escobar, ni el que presentó sobre establecimientos agrícolas. Dirige cargos al Gobierno porque no protege la industria, como lo prueba el hecho de que en Aragón existen producciones carboníferas, sin que nadie las explote. Ocupase de la instrucción pública, diciendo que la Universidad central produce al Tesoro anualmente dos millones de reales líquidos, y que esta cantidad no se aplica a las cátedras. Manifiesta que los profesores están mal remunerados, que en las universidades hay pocas clases de matemáticas, y adelanta poco el conocimiento de las ciencias zoológicas, que, como dice monseñor Dupanloup, por su estudio se llega más fácilmente a Dios.

Censura que no se haya consignado en el presupuesto un crédito para escuelas populares. Hace de las inspecciones de ferrocarriles y de los facultativos a ellas pertenecientes; recuerda que ninguno se presentó al príncipe de Gales en las estaciones de las líneas férreas, cuando S. A. hizo el viaje a Madrid. Dice que con 20 millones de pesetas, en ocho años, se podría saber la verdadera riqueza de España, para lo cual el año pasado el Banco de España ofreció adelantar por un interés módico las cantidades necesarias.

El señor ministro de FOMENTO se levanta a contestar por cortesía al señor Peñuelas, para desahogar algunas equivocaciones en que

ha incurrido, y para justificar el modo como ha presentado el presupuesto. La cifra de 48 millones de pesetas a que aquel se eleva no sería suficiente para atender a todos los servicios. Declara que él es un hombre modesto, que no se ha estado preparando largos años para llegar al ministerio de Fomento, como llegará sin duda el señor Peñuelas, por sus merecimientos. Añade que las preparaciones de aquélla especie son meritorias y dignas de estimación, y de obtener el premio a que aspiran. Al tratar de la rebaja de 6.000 pesetas de la partida de carreteras, dice que con los gastos que tiene el país era imposible empeñarse en sostener cifras insostenibles. Manifiesta que es agradable votar cantidades para el fomento de la producción, pero que ha hecho lo posible para atender a todos los servicios con escasas cantidades. Dice que esta es un patriotismo que si ahora no se lo reconoce el señor Peñuelas, algún día se lo reconocerá. (Asienten en los bancos de la mayoría.) No sabe por qué se ha tratado de establecer una comparación entre los presupuestos de la Guerra y Fomento, que como podrían suscitar rivalidades entre la clase civil y militar, la califica de odiosa.

Reconoce que el señor Peñuelas ha tenido razón en todo lo que ha dicho sobre la estación agronómica, sobre la escuela de agricultura y otros puntos. Pero pregunta: ¿no han pasado algunos años desde 1869 hasta hoy? Los amigos de S. S. no han establecido las cátedras que ahora piden. Recuerda que no se ha inaugurado oficialmente la estación agronómica de la Florida, y que respecto a la junta consultiva de agricultura, él haría lo mismo con un presidente que ciera fama o no. Dice que desearía aumentar el sueldo a los estratificadores, pero no lo consenten los gastos del país.

Añade que propone una rebaja de 300.000 reales en el personal de su secretaria, rebaja que molesta en la forma en que se hace a una porción de individuos, todos dignos, que más en lo que tienen. Dice también que si a la salida del príncipe de Gales no se presentaron personas empleadas en las inspecciones de ferrocarriles con carácter administrativo, tampoco lo hicieron los de carácter facultativo.

Habla del Instituto geográfico: cree que el señor Peñuelas como funcionario público unas veces, como director otras, debió procurar las economías que hoy pide. (El señor Posada Herrera abandona el sillón presidencial, ocupándolo el señor Arioles.)

Censura que se quiera que al día siguiente de la paz brote la riqueza, como si nada hubiese acontecido, y termina manifestando que está empeñado en una obra patriótica que proseguirá sin descanso. (Muestras de aprobación en los bancos de la mayoría.)

El señor ESCOBAR, para alusiones, hace uso de la palabra, escitando al señor Peñuelas a que tenga calma, y que dando tiempo al Gobierno, al señor ministro de Fomento y al señor director de Instrucción pública para que estudien los proyectos presentados por Su Majestad y por él, se discutián en su día. Hace consideraciones generales sobre la agricultura y la industria.

El señor CANDAU usa de la palabra también para alusiones. Dice que el señor Peñuelas, pidiendo conocimientos y ciencia para la agricultura y el pidiendo capitales para lo mismo, coinciden en unas mismas apreciaciones. Da explicaciones sobre su nombramiento de presidente de la junta consultiva de agricultura, y sobre el hecho de no haber sido invitado a la inauguración de la estación agronómica.

Termina manifestando que no ha tenido nunca pretensiones de compararse con el marqués del Duero, y que no había presentado la dimisión del cargo de presidente de aquélla junta, porque no es un puesto político.

El señor PEÑUELAS rectifica, aclarando la alusión dirigida en su discurso al señor Candau, diciendo que él se había limitado a señalar una carrera, y a examinar los conocimientos que ella ofrece, y que si no tuviera ninguna, hablaría de todo.

Repitió que ha pedido economías dentro de los 48 millones de pesetas consignadas en el presupuesto de Fomento, y declara que no ha tratado de crear rivalidad entre la clase civil y el ejército.

(El señor Posada Herrera ocupa la presidencia.) El señor ministro de FOMENTO rectifica también, diciendo que si el señor Peñuelas quería presentar una enmienda, la Cámara vería si la aprobaba o no; pero que suponía que dentro del año económico actual, podría ser por créditos supletorios subvenir a ciertas necesidades de su departamento.

El señor MALDONADO MACANAZ, de la comisión, defiende el dictamen de la misma en términos generales. El señor PEÑUELAS rectifica y retira una enmienda presentada al presupuesto que trata de escuelas de agricultura, y que se hallaba sobre la mesa.

El señor MALDONADO MACANAZ rectifica. El señor SEDO consume el segundo turno en contra del presupuesto de Fomento, y después de algunas observaciones, dice en obsequio a la brevedad, que prometa el señor conde de Toreno que durante el presente año económico introducirá economías en su departamento.

El señor ministro de FOMENTO contesta que los gastos del país no permiten hacerlos con la facilidad que se supone.

El señor NUÑEZ DE PRADO contesta, en nombre de la comisión, al señor Sedo. Este rectifica.

El señor QUINTANA consume a hora avanzada el tercer turno en contra del presupuesto objeto del debate.

El señor ministro de FOMENTO contesta al último de los diputados, y el señor Arcau de la comisión, manifiesta que no debe haberlo después de las respuestas del señor conde de Toreno.

El señor QUINTANA rectifica, y sin otra discusión son aprobados los 47 primeros capítulos. Léese el 48.º y la comisión acepta una enmienda a él presentada. Es aprobado el resto del presupuesto, aceptando también la comisión una enmienda al capítulo XXII,

presentada por el señor Santos Isasa; otra presentada al capítulo XXVI, y otra al XL.

Diose cuenta de los asuntos del despacho ordinario. El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Proposición declarando beneméritos de la patria a los ejércitos y escuadras de Cuba y de la Península, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Sean las siete y cuarto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 12.—Ha producido buen efecto la noticia de que el nuevo sultán de Turquía va a realizar en breve su ofrecimiento de crear instituciones parlamentarias, cuya acción quedará limitada, sin embargo, a las cuestiones puramente de Hacienda.

Se atribuye a los tres imperios el proyecto de proponer a la Puerta la formación de dos Principados en la Bosnia y en la Herzegovina, reconociendo estos la soberanía del sultán; pero el Gobierno otomano no está dispuesto a hacer ninguna concesión en este sentido.

SAN PETERSBURGO 12.—Los rumores alarmantes propalados por muchos periódicos extranjeros suponiendo a Rusia proyectos belicicosos, son de todo punto infundados. El Gobierno ruso está dispuesto a no separarse del acuerdo de las demás potencias sobre la cuestión de Oriente.

En algunos puntos de Rusia se han abierto suscripciones a favor de los heridos cristianos de la Bosnia y la Herzegovina, pero el Gobierno es completamente ajeno a este hecho que ha partido de la iniciativa individual.

PARIS 12.—Las pérdidas originadas por las inundaciones en Suiza, son bastante considerables. La agricultura ha sufrido mucho, y hay que deplorar algunas desgracias personales. El señor 13.—Los periódicos franceses afirman, que a pesar de lo que se ha dicho en contrario, D. Carlos de Borbon continúa en Inglaterra.

CONSTANTINOPLA 13.—Los representantes de Alemania y Rusia en esta capital, han recibido informes de sus Gobiernos para que tomen informes exactos y detallados acerca de las circunstancias que concurren en el destronamiento y muerte del sultán Abdulaziz.

PARIS 12.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés a 68'85. El 5 a 405'70. Exterior español a 44 3/8. Interior a 43 1/2. Consolidados ingleses a 94 3/8. En el Bolsin se han hecho: Exterior español a 43 1/4. Interior a 42 1/4.

VIENA 13.—Los agentes oficiosos que las potencias tienen en el campo insurrecto de la Bosnia y la Herzegovina confían que los rebeldes aceptarán al fin la suspensión de hostilidades propuesta por la Puerta. Durante la tregua se entablarán negociaciones respecto a las garantías que el Gobierno otomano está dispuesto a conceder a los súbditos cristianos.

PARIS 13.—El lenguaje de la prensa rusa continúa siendo muy pacífico. Casi todos los periódicos de aquel imperio sostienen que Rusia no abraza ningún deseo de conquista a costa de Turquía, que está conforma con las demás potencias en que se respete la integridad de su territorio; pero que no puede menos de trabajar para que mejore la triste situación de los cristianos súbditos del sultán con reformas lealmente planteadas.

VERSALLES 13.—El duque de Decazes ha dado hoy a la comisión de presupuestos noticias muy pacíficas sobre la escuadra alemana que pasó ayer de Argel con rumbo a Oriente.

BRUSELAS 13.—Los diputados del partido católico han triunfado en las elecciones de Namur y Amberes. El partido católico tiene la mayoría parlamentaria a su favor.

NOTICIAS GENERALES.

Además del proyecto de ley para el arreglo de las carreras del Estado que ha presentado a las Cortés el diputado don Lorenzo Fernandez, ha llevado otro a la Cámara popular don José Alvarez Maurino ajustado a las siguientes bases:

1.º El ingreso tendrá siempre lugar por los empleos inferiores a 4.500 pesetas inclusive, y será de libre elección.

2.º Las vacantes se proveerán por elección entre los cesantes de la misma categoría y por ascenso.

3.º Los ascensos se concederán únicamente a los que hayan desempeñado dos años el empleo inferior inmediato.

4.º Se declaran inamovibles los actuales empleados activos que tienen derecho a haber pábulo, y los que de la misma clase van obteniendo colocación en lo sucesivo.

5.º Serán de libre elección los empleados que tienen carácter político, y son los siguientes: Subsecretarios de todos los ministerios. Directores generales de todas las armas. Gobernadores civiles de las provincias. Secretarios de los gobiernos civiles. Empleados de la sección de orden público del ministerio de la Gobernación. Inspectores y subinspectores de orden público.

6.º Continuará vigente el decreto que se refiere a las incompatibilidades de los empleados de Gobernación, Hacienda y Fomento que disfruten sueldo de 2.000 pesetas inclusive en adelante.

7.º La separación de los empleados a que se refiere la base 4.ª se hará siempre a propuesta de la mayoría de los jefes superiores de su respectivo ministerio.

8.º Se procederá, a la mayor brevedad posible, a la organización definitiva de las carreras judicial y diplomática y consular.

Aplaudimos de todas veras los pro-

pósitos que animan a muchos señores diputados en lo que se refiere al arreglo inmediato de la indicada carrera; pero francamente confesamos con la sinceridad que nos caracteriza, que ciertas personas parece tienen formado empeño de oponer resistencia pasiva a la buena organización administrativa, pues a pesar de las tentativas que algunas veces se han hecho en pró de tan importantísima medida, esta es la hora que los empleados sufren los rigores de la desorganización, el público las consecuencias fatales del régimen individualista y eminentemente político que reina en las oficinas, y el Estado tiene sobre sí toda la responsabilidad de un poder ejecutivo que carece de condiciones viables y de la independencia y rectitud indispensables a los poderes.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos nombrando Magistrados de la Audiencia de Sevilla a D.ª Antonio Auguía y Alvarez y de la de Valladolid a don Juan Menéndez y Fernandez Cordero.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos concediendo la gran cruz del Mérito militar a don Antonio de Echenique y don Fernando Fernandez de Roda.

Anoche en el Bolsin hubo alguna animación, cotizándose el consolidado a 43'35, a fin de mes.

Paris 13 (4'55 tarde).—En la Bolsa se han cotizado: el 3 francés a 68'80; 5 por 100 a 405'65; exterior, cupón de Enero de 1875, a 75 13 1/2; consolidado a 94 33/8; Bolsin: exterior 43 3/8; interior 42 3/8.

Las resoluciones más importantes que propone la comisión nombrada para examinar el estado de la compañía concesionaria del ferrocarril del Noroeste de España son las siguientes:

Los plazos en que deberán terminarse los trabajos son: para la sección de Leon a Ponferrada, el 31 de Marzo de 1878; para las de Ponferrada a Quiroga, Saia Eladio, el 31 de Marzo de 1878; para la de Quiroga a Sarria, el 30 de Setiembre de 1879; para la de Sarria a Lugo, el 30 de Junio de 1877, y para la de Lugo a la Coruña el 31 de Diciembre de 1877.

En la línea de Lugo a Gijón, secciones de Tunel a Pajares, 31 de Diciembre de 1880; de Pajares a Fuente Fierro, el 31 de Diciembre de 1879; de Fuente Fierros a Pola de Lena, el 20 de Junio de 1877.

En un plazo de cuatro meses la compañía ejecutará obras por valor de cuatro millones de pesetas, sin recibir entre tanto ninguna subvención del Estado. Cada tres meses se hará la valoración y revisión de las obras ejecutadas y del material adquirido, para acreditar que se ha invertido en cada una de las líneas la parte de capital correspondiente a su trimestre.

El Estado tendrá el carácter de acreedor reaccionario sobre las líneas y material de Leon a la Coruña y de Leon a Gijón, por todos los valores que bajo cualquier concepto haya entregado a la compañía.

El proyecto de ley formulado por el diputado señor Salamanca, y que ha presentado ayer al Congreso, dice así: «Artículo 1.º En el improrogable plazo de tres meses, reclamarán del Gobierno indemnización de perjuicios los pueblos que hubiesen sufrido por ataque de las fuerzas carlistas, resistiendo con las armas, que hubiesen hecho gastos de fortificación u otros para combatir al enemigo, y las familias liberales que por igual concepto hubiesen perdido alguno de sus individuos muerto en el campo de batalla en funciones del servicio ó a consecuencia de ellas, con la sola exclusión de los huérfanos, que han de ser indemnizados para la caja y fondo nacional creados al efecto.

Art. 2.º Las reclamaciones se dirigirán con solicitud a S. M. con expediente que acredite plenamente los perjuicios sufridos y su valor, previa tasación, caso de ser en objetos en que sea posible.

Art. 3.º Una junta nombrada al efecto por el Gobierno examinará y clasificará los expedientes de indemnización que se eleven a su Majestad en tiempo hábil para ello; marcando lo que en cada caso correspondiera, debiendo ser resueltos dichos expedientes en el plazo de dos meses después de recibidos, para lo que dicha junta dará recibo al interesado ó su representante de la fecha de entrega del expediente.

Art. 4.º En los casos en que de los expedientes resulte responsabilidad civil ó criminal contra algún cabecilla ó individuo que tenga sueldo como presentado ó posea bienes, se pasará el tanto de culpa u orden de embargo correspondiente al juzgado respectivo para que proceda a hacerla efectiva y solicitar la prisión ó extradición si procediese.

Art. 5.º Conocidas las indemnizaciones que han de satisfacer y su importe, el Gobierno pedirá a las Cortés el crédito correspondiente, procediendo desde luego al embargo y administración de los bienes que se hallen en el caso previsto en el art. 4.º

Probablemente en esta semana inaugurará sus tareas el modesto teatro del Prado, en el que funcionará una compañía de zarzuela cómica compuesta de los siguientes artistas, ya conocidos y aplaudidos en su mayor parte por el público de Madrid: señoras Castillo (doña Rosalía), Bepley, Sancho (doña Mercedes), Aiaga, Taria, Sañcho (doña Francisca), Torrecilla (doña Cayetana), Alberoia (doña Emilia) y doce coristas, y los señores Carbal, Daniel, Goenaga, Biésa, Ruiz, Molina y

Barrenechea. La dirección de la orquesta estará a cargo del acreditado maestro compositor don Isidoro Fernandez.

Para la primera función se pondrá en escena las zarzuelas en un acto Don Jacinto, La soirée de Cachupin, El último Aguirin y Para una modista un sastre.

Se ha publicado el cuaderno 8.º de la Historia Contemporánea hasta la conclusión de la última guerra civil, por el señor Pirala, con un excelente mapa itinerario de Cataluña, de gran tamaño, el primero en su clase. Se narra en el cuaderno, entre otros asuntos de interés, los siguientes, relativos a los años 1854 a 1859: Ministerio de Espartero-O'Donnell.—Desierto de doña María Cristina.—Política.

Manifiesto de la union liberal.—Castelar.—Elecciones.—Cortes.—Reforma del ministerio.—Perturbaciones.—Bases de la Constitución.—Ley de desamortización.—El Criso. de San Francisco.—Reforma del ministerio.—Nueva dimisión de Espartero.—Suspensión de las sesiones de las Cortés.—Interregno parlamentario.—D. Manu.º Alonso Martínez.—Perturbación en Barcelona.—Rompimiento de las relaciones con Roma.—El gobierno y palacio.—España en la cuestión de Oriente.—Reanúdanse las sesiones.—Zaragoza.—Caestión de poderes.—El carlismo.—Insurrección carlista de Burgos.—Esfuerzos carlistas.—Plan de Basoiti.—Atentado contra las Cortés.—Crisis.—Centro parlamentario y puro.

La desamortización de las provincias Vascaas. Insurrección en Valencia.—Incendios en Castilla.—Las Cortés Constituyentes y sus últimas tareas.—Divergencia entre O'Donnell y Escosura.—Crisis.—Dimisión de Espartero.—Nuevo ministerio.—Las Cortés.—Principian las hostilidades.—Plan de batalla.—Jornada del 15.—El nuevo ministerio.—Zaragoza.—Fugaces insurrecciones.—Barcelona.—Política del Gobierno.

Disolución de la milicia y de las Cortés.—Restablecimiento de la Constitución de 1845 con el acta adicional.—Dimisión de Cantelero.—Justificación de Espartero.—Ministerio de Narvayz-Pidal.—Elecciones.—Amnistía a los carlistas.—Reforma del Senado.—La aristocracia.—Discusión histórica en el Senado.—Cortes.—Desórdenes en Andalucía.—Caída del ministerio Narvayz.—Ministerio Armero.—Nacimiento del príncipe de Asturias.—Apertura de las Cortés.—Derrota del ministerio.—Gabinete Istúriz.—Trabajos legislativos.—Aptitud política.—Ministerio O'Donnell.—Sus primeros actos.—El partido progresista.—Nuevas Cortés.—Acusación ruidosa.—Reconoce don Sebastian a la reina.—Conatos republicanos.—Cortes.—Entusiasmo por la guerra con Marruecos.

El señor Cánovas del Castillo contestará a los discursos que pronunciarán los señores Castelar y Sagasta contra el dictámen de la comisión de proyectos de leyes orgánicas.

Han circulado los órdenes oportunos para la detención del obispo de Urgel, caso de que entrase en territorio español.

El ministerio de la Guerra ha acordado conceder reemplazos voluntarios en las clases en que no hay excedentes.

De Ciudad-Rodrigo escriben lo siguiente: «Siguen con actividad los trabajos para la extinción de la langosta, pasando ya de 1.600 arrobas la que se lleva recogida, a pesar de lo cual es mucha la que existe en estas inmediaciones.

En Villar de Ciervo también se han presentado la plaga con bastante intensidad, y sin embargo de que hace algún tiempo ya, hubo personas competentes que dieron la voz de alerta a los labradores, estos no tuvieron por conveniente hacer caso hasta el 19 del pasado en que, aunque con bastante viveza, principalmente los trabajos.

Tomaron mayor incremento en 4.º del actual por haber visto una tierra de trigo cubierta de langosta, de tal manera, que tres personas solamente han cogido en poco rato tres cuartillas de ella muy desarrollada y que había causado muchos destrozos, como hemos tenido ocasión de observar en un mango de espigas que nos han remitido. Ahora han acordado reunir fondos por suscripción, a calidad de reintegro, para subvencionar algo a los jornaleros, sin perjuicio de repetir otra prestación personal.

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL DIA 13.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Mov. A, E. Rows include: 3 0/0 interior, Pequeños, Fin de mes vol, 3 por 100 exterior, Material Tesoro, D. del Personal, Sisas del ayunt, Obligac. munic, Idem Erlanger, Billetes hipotec, Idem de Castilla, Bonos del Tesoro, Idem pequeños, Resg. Caja de Dep., Abril de 4000, Agosto de 2000, Julio de 2000, Obras públicas, Madrid, Ferrocarriles, Idem nuevas, Idem de 20000, Alar a Santander, Banco de España, Cambio, Lóndres a 90 a. f., Paris a 8 d. v., Burdeos, idem.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de una de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Aureliano ob. y mr. y stos. Quirico y Julita mrs. y el sábado s. Manuel y eps. mrs. y el lto. Pablo de Arezzo cf.

Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de las religiosas Agustinas y en la de las de Madre de Dios, y el sábado en la parroquia de S. Nicolás y en la de Sta. Catalina.

Cultos.—Continúa al toque de oraciones en la iglesia de la Merced, la novena de S. Antonio de Pádua, —La H're. Cofradía de N. P. Jesús Nazareno, celebrará el día 17 del presente mes á las 9 y media de la mañana, en la iglesia de su nombre un *Te-Deum* y misa solemne en acción de gracias al Todo-Poderoso por la elevación al Sólido Pontificio del Padre común de los fieles el inmortal Pio IX.

Oficiará la misa el M. lltre. Sr. Doctor D. Andrés Barrio, arcediano de esta Sta. Iglesia Catedral y predicará el Sr. Dr. D. Mariano Puyol y Anglada; ambos mayordomos eclesiásticos de la lltre. Cofradía.

La orquesta será dirigida por el maestro de capilla, D. Mariano García. Para mayor solemnidad estará su Divina Majestad.

Mercaderías.

ALMUERZO PUBLICO.

Trigo del país de 13 00 á 16 75 pta.
Cebada de 5 25 á 5 75
Maiz de 0 00 á 0 00

CARNES.
Reses sacrificadas para hoy y sus precios.

• Terneras	4 32 cts. lib.
• Vacas	4 " " "
• Cabritos	4 " " "
• Chotos	de 18 á 20 " "
• Machos	4 20 " "
• Cabras	de 16 á 18 " "
• Corderos	20 " "
• Borregos	4 " " "
• Carneros	4 " " "
• Ovejas	4 " " "

PESCADERIA.
Clases y precios del pescado vendido hoy.

Leña	de 18 á 20 cts. lib.
Bonito	de 16 á 20 " "
Emperador	de 0 á 24 " "
Gelondrina	de 12 á 14 " "

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEO.

Gran función para mañana 16 de junio de 1876, á las 8 y media en punto, 1.ª de abono.

Se pondrá en escena el drama en 3 actos, titulado:

La muerte civil.

Dando fin con el juguete cómico en un acto, titulado:

Los muebles de D. Tomás.

Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 2.

NO MAS LIENZO.

Cortinas de madera.

El acreditado fabricante Tomas Blanco, de Valencia, ha puesto un depósito para su venta en esta ciudad, en la carpintería de Antonio Lopez Chacon, calle de Sta. Catalina, núm. 6.

Los anchos de las cortinas, son de 0,90, 1,00, 1,25, 1,40, 1,55, 1,60, 1,75, 1,82, 2,00 y 2,15 en metros.

La longitud de cada cortina á gusto del comprador.

Los precios son 18 rs. metro superficial, sin incluir la gotera, por la que pagará 20 rs. el comprador que las desea. 12-9

Baños termales de Fortuna.

á 48° centígrados.

En el presente año encontrarán los que acudan, á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una nueva fonda y nuevas y cómodas casas. 64

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Planes de vida y hojas de SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

POESIAS

DE LA

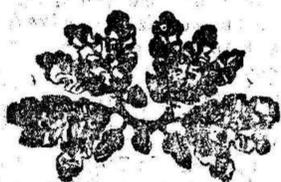
Sra. D.ª Gladia Bautista y Patier.

precedidas de un prólogo

POR

D.ª Faustina Saez de Meigur.

Se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

(Privegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.
Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las cañas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos á Borrill hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Colón del 3 al 5. 80-38

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 40 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 3.

PAPBLISTAS DE DEFUNCION.

Precios de insercion en este diario.

Papeletas 1 columna	30
Id. 2 id. apaisadas	60
Id. 2 id. largas	120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el día de la misa.

A los suscritores se rebaja el 1 por 100.

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenilla, desde 2 rs. botella hasta 5 rs. grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística

Por D. JUAN LOPEZ SOMALO,

doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.ª con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia o se envia fuera, franco de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los liberos que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 en Murcia.

LA CATEDRA SAGRADA.

obra predicada por el presbítero,

D. Mariano Yague.

Se venden los tomos 1.º á 4.º á 22 reales cada uno en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Parte de defunción, á 25 cts.

Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 céntimos.

Licencia para dar sepultura ó cadáver á 25 céntimos.

Parte de nacimiento, á 25 céntimos.

Forma de vida, 25 céntimos.

Relaciones de fincas

rústicas y urbanas

que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Relaciones de altas y bajas

para la contribucion industrial.

Se venden en la imprenta de este periódico.

CASTILLA,
PARA MANILA POR EL ISMO DE SUEZ.
Saldrá á fines de mayo próximo del puerto de Barcelona, admitiendo un pico de carga á flete y pasajeros, los que serán tratados con el esmero que tiene acreditado dicho buque.
Para informes dirigirse pórteos Xifré, núm. 6, principal, y señores Nicolau hermanos, Barcelona.
NOTA. Se advierte á los señores cargadores que á su regreso vendrá directo á Baños.

LIBROS CIENTÍFICOS.
Todos los que publica y pone á la venta la librería nacional y de extranjera D. Carlos Bailly-Baillière, de Madrid, pueden obtenerse su aumento de precio otorgado á su correspondiente en Murcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA MODA ELEGANTE.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,
REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION. Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante Ilustrada* es la misma que ha fundado la *Ilustracion Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.
Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.
En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA FILADELFIA,
VIAJE DE IDA Y VUELTA.
REUNIENDO SUFICIENTE NUMERO DE PASAJEROS, saldrá de Barcelona con escala en New-York, el vapor trasatlántico español

MARIA,
CAPITAN D. FEDERICO MOLIS,
á mediados de junio próximo.

Para informes de pasajes, fletes y demás condiciones dirigirse á los Sres. Plandolit y C.ª, plaza del Duque de Medinaceli, 5, entresuelo, Barcelona. 15

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan parcialmente pasado desapercibidas. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino tambien como aplicacion superficial para quitar del cutis toda aspereza es inmejorable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposicion al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicando al mismo tiempo á la

SUAVIDAD Y FRESCOR,

á la vez que extirpa del cutis esa apariencia lustrosa ó lividez tan desagradable á la vista. Exceptuando para la cura de granos el Agua Florida deba usarse siempre *diluida en agua*. Para extirpar los granos, la aplicacion debe hacerse con el liquido puro siete ó ocho veces al dia, procurando apicalmente á los granos y no al cutis del rededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN



son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en aliviar toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus sanas propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hace no tan solo un requisito de tocador, ó retrete sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, escaso, necesitamos, enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante ese público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece

SIN IGUAL.

Ningun otro perfume ó agua de tocador se le parece; nada puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado una vez podrá ser inducido á renunciar el placer de usarlo; de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun á la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.

Estámos en el deber al público que cuando compren, siempre pidan nueva Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp. Nueva-York quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Jchan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Oueda, núm. 3, Barcelona. 103-84

Enfermedad Secretas
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empujones, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Por dos reales.
DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. FELIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS
Guia práctica.
Traducida al Español.
Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieren ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la *Guia* publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion práctica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.
Dirigirse á todas las librerías y en especial: Madrid, Sres Merly, Serra y Sivilla, 41 calle de S.º Miguel; Barcelona, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; Paris, M.ª J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonnière, enviándoles 24 rs. en sellos ó libranza de correos.

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografía, á precios económicos.

ULTIMA NOVEDAD
EN CUELLOS Y PUÑO SIN RIVAL
de la acreditada fábrica de Clement, hermanos, de Madrid.
Las formas *Buen tono*, *Thiers*, y *Velex-Club* son las mas de moda y mas cómodas. La confeccion es la mejor conocida y de duracion la mas conveniente. Los precios son los corrientes.
Depósito, calle de Zoco, núm. 5.

TARJETAS Y TARJETONES
para funeral y entierro,
á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.
Tarjetas de visita,
á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de luto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs.
Papel pautado para escuelas
En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.
IMPRESION DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.